



DECRETO No. **502 - 2017** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 689 del 24 de noviembre de 1994, la Señora AMPARO ELISA PARADA PARADA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 27.681.986 expedida en Chinacota, Licenciada en Educación Especial, Especialista en Artes y Folclor, fue vinculada como docente en la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, cargo del que tomó posesión el día 24 de noviembre de 1994, actualmente la docente en mención se encuentra laborando en el Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca.

Que el Departamento de Arauca y el Municipio de San José de Cúcuta han suscrito Convenio Interadministrativo 0012 del 01 de junio de 2017, con el fin de legalizar el traslado nombramiento sin solución de continuidad con vigencia hasta el momento en que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación del docente a la Planta Global de Cargos docentes del Municipio de San José de Cúcuta – Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Decreto 414 del 08 de Junio de 2017, se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad a la Señora AMPARO ELISA PARADA PARADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 27.681.986, licenciada en Educación Especial, Especialista en Artes y Folclor, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, del cargo de docente de aula en Propiedad de la Institución Educativa Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca Departamento de Arauca, al cargo de docente de aula de la planta global de docentes del Municipio de San José de Cúcuta.

Que mediante Decreto No 0400 del 04 de Julio de 2017 se incorpora sin solución de continuidad a la planta global de Docentes del Municipio de San José de Cúcuta a la Docente AMPARO ELISA PARADA PARADA identificada con cedula de ciudadanía No 27.681.986, quien tomo posesión del cargo mediante acta 0244 del 07 de julio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 07 de julio de 2017, la plaza de Docente de Aula en Propiedad de la Institución Educativa Técnico Simón Bolívar del Municipio de Arauca, en la cual estaba asignada la señora AMPARO ELISA PARADA PARADA identificada con cedula de ciudadanía No 27.681.986, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.



DECRETO No. 502-2017 DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **21 JUL 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Revisó y Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado.
Lider Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Oficina Jurídica SED 

Proyectó: Maria Isabel Linares Perales 
Profesional Talento Humano SED